

CAPITULO VI - DE LOS DISTRITOS DE OVIEDO

Artículo 49.- De los Distritos de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Oviedo, aprobado por el Pleno municipal en sesión del día 23 de diciembre de 2004 y modificado por Acuerdo del Pleno 5 de marzo de 2007, 11 de septiembre de 2012 y 6 de Octubre de 2015, los Distritos decidirán sobre el destino de los proyectos de gasto siguientes:

PROYECTO	APLICACIÓN	IMPORTE
Renovación de varias zonas de juegos	750 171 619	300.000,00
Reparación y conservación de caminos	710 454 210	200.000,00
Reparación y mantenimiento de aceras, áreas peatonales y calzadas	710 1532 210	500.000,00
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>1.000.000,00</b>